



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1117/2017  
BITÁCORA: 15/G1-0403/02/17

Toluca, México, 27 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

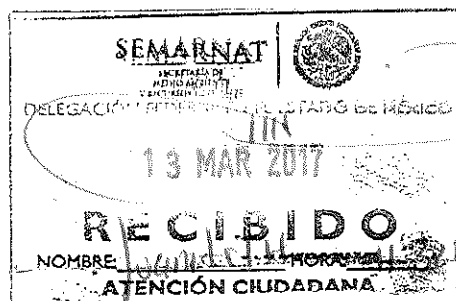
**ERASTO ESQUIVEL SÁNCHEZ**  
**CALLE CONOCIDO SN SAN FELIPE DE JESUS SAN JOSE DEL RINCON**  
**50666 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resueita mediante oficio N° 207E10000/008/2010-NS de fecha 22 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                           | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| PART. INMUEBLE UBICADO EN SAN FELIPE DE JESÚS, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/10, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.924 Metros cúbicos               | 2                  | 1             | 2           | 16936427                  | 16936428                |
| PART. INMUEBLE UBICADO EN SAN FELIPE DE JESÚS, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/10, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.833 Metros cúbicos        | 2                  | 1             | 2           | 16936436                  | 16936437                |
| PART. INMUEBLE UBICADO EN SAN FELIPE DE JESÚS, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/10, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.980 Metros cúbicos                | 2                  | 1             | 2           | 16936438                  | 16936439                |
| PART. INMUEBLE UBICADO EN SAN FELIPE DE JESÚS, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/10, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 52.637 Metros cúbicos        | 6                  | 21            | 26          | 16936421                  | 16936426                |
| PART. INMUEBLE UBICADO EN SAN FELIPE DE JESÚS, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/10, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 68.985 Metros cúbicos | 7                  | 21            | 27          | 16936429                  | 16936435                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1117/2017  
BITÁCORA: 15/G1-0403/02/17

Toluca, México, 27 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES

RECIBIDO  
06 MAR 2017  
DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MEXICO

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

